



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

PROPUESTA DE REINCORPORACIÓN PROGRESIVA AL TRABAJO PRESENCIAL, ADAPTACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO Y REORDENACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO MUNICIPALES.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES
3. DISTANCIA DE SEGURIDAD
4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN
5. PUESTOS DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO
6. LIMPIEZA DE INSTALACIONES
7. PERSONAL VULNERABLE Y MANEJO DE CONTACTOS
8. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
9. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
10. PROGRAMA PARA LA REINCORPORACIÓN PROGRESIVA AL TRABAJO PRESENCIAL
11. PRIORIDAD DEL TELETRABAJO

1.- INTRODUCCIÓN

La situación de emergencia sanitaria provocada por la expansión del virus causante de la COVID-19 motivó que el Gobierno de España declarase el pasado 14 de marzo el estado de alarma, con sucesivas prórrogas del mismo. A partir de ese momento se han ido adoptando, de manera continuada, medidas preventivas para hacer frente a esta situación de emergencia sanitaria en los diferentes sectores. No obstante la dinámica de la enfermedad y de la situación epidemiológica, hacen que se avance hacia nuevas etapas en la gestión de la crisis sanitaria. Etapas en las que desde la perspectiva de protección de la salud se puedan tomar medidas de reinicio de determinadas actividades administrativas. Retomar estas actividades en el marco de la gestión de la crisis sanitaria, conlleva necesariamente, la adopción de medidas de mitigación de las posibilidades de contagio. Medidas que deberán ser consideradas generales (Vertebradas en tres puntos clave: Distanciamiento, Higiene - de manos y respiratoria - y Desinfección.) y otras específicas atendiendo a la propia actividad desarrollada. Las recomendaciones contenidas en este documento, recogen una selección no exhaustiva de medidas, las cuales deben ser implantadas y, en su caso, complementadas por los Centros en función de sus características. El presente documento incluye recomendaciones de medidas a desarrollar en el “ámbito de actuación”, referidas a la protección de la salud y generales de prevención de contagios de la COVID-19, antes de la apertura y posteriormente en el desarrollo de tareas administrativas presenciales realizadas por las personas que acudan a los mismos. Las citadas medidas no sustituyen, sino refuerzan, todas aquellas que de forma obligatoria deben implantar los centros de trabajo de acuerdo a las normativas existentes, que ya se venían aplicando antes del estado de alarma. Por tanto, este documento pretende establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que deberán tenerse en cuenta en los edificios municipales, durante la apertura de los mismos, para la realización de las tareas propias, en el entorno de la pandemia de la COVID-19. Los procesos administrativos deben, prioritariamente, realizarse de forma telemática. No obstante, los centros permanecerán abiertos en el periodo y horario indicados para la atención de aquellos ciudadanos que, excepcionalmente, no puedan realizar sus gestiones de manera telemática. Para minimizar el riesgo de contagio comunitario por la COVID-19, el Ayuntamiento deberá garantizar una dotación suficiente de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida, papel desechable, mascarillas y guantes, tal y como se indica en los apartados siguientes, estando disponibles para todo el personal municipal y para el público asistente que no lo trajera. Este último caso sería excepcional, ya que los solicitantes deben traer sus propias mascarillas para poder acceder a los centros municipales, de lo cual se puede informar en el proceso de solicitud de cita previa, que sería recomendable implantar. Las medidas recogidas en el presente documento, serán

Código Seguro De Verificación:	Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 13:21:19
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

de aplicación para todo el personal al servicio de la administración municipal que se incorpore a trabajar en la modalidad de trabajo presencial. Es fundamental, informar y formar a todo el personal sobre las citadas medidas a tener en cuenta, para prevenir incertidumbres y riesgos psicosociales. Se potenciará el uso de carteles y señalizaciones adecuadas. Las recomendaciones y medidas preventivas se irán adaptando, acorde a las actualizaciones que indiquen las autoridades sanitarias.

2.- MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

1. La prevención de riesgos laborales se organizará priorizando las medidas de protección colectiva frente a la protección individual. En todo caso, el personal que se incorpore a trabajar presencialmente en sus respectivos servicios, para realizar las funciones indicadas, será el mínimo indispensable.
2. Se evitará que las personas que acudan a realizar este trabajo pertenezcan al grupo de trabajadores vulnerables o especialmente sensibles.
3. Mantener la etiqueta respiratoria:
 - Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
 - Realizar una higiene adecuada de manos con agua y jabón, o con una solución de hidroalcohol. Es especialmente importante, lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas y tratar que cada lavado dure al menos 40 segundos.
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, desecharlo a continuación a un contenedor habilitado o cubo de basura con cierre y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados para ello.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
4. Si un trabajador o trabajadora empieza a notar síntomas mientras esté en el puesto de trabajo, se avisará a sus compañeros y superiores, se extremará las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y se contactará de inmediato con el teléfono de atención a la COVID-19 (TF: 900 400 061) o con su centro de atención primaria para seguir las instrucciones.
5. Se evitará compartir equipos de trabajo o material de oficina (lápices, grapadoras, teléfono, equipos informáticos, etc) con los compañeros. En aquellos supuestos en los que no sea posible, como fotocopiadoras, destructoras de documentos, etc., se dotará en las proximidades del mismo de un dispensador con gel desinfectante, con actividad virucida.
6. Durante la atención al público, se requerirá al usuario que siga las indicaciones establecidas, incluyendo la distancia de seguridad de 2 metros y medidas de higiene.
7. Facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando abandone su puesto, despejándolo lo máximo posible.
8. Es preciso proveer de dispensadores con los productos de higiene necesarios para que los trabajadores puedan seguir las recomendaciones individuales de higiene, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado por los distintos espacios de: jabón, solución hidroalcohólica o desinfectantes con actividad virucida, pañuelos desechables. Especialmente, para acceder al interior de las dependencias municipales, tanto el público como el trabajador deberá desinfectarse las manos o los guantes, con solución hidroalcohólica, debiendo estar disponible el dispensador y la señalización de esta obligación para conocimiento de todos.
9. Señalizar circuitos de entrada y salida para evitar cruces y respetar la distancia mínima de 2 metros entre personas.
10. Disponer de un buzón de recogida de documentación a disposición del público.

3.- DISTANCIA DE SEGURIDAD

Código Seguro De Verificación:	Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 13:21:19
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

1. Es fundamental mantener la distancia de seguridad de 2 metros en todo momento, tanto entre usuarios, entre el personal del centro y, obviamente entre unos y otros.
2. En todas las zonas donde no sea posible mantener la distancia de dos metros será necesario el uso de Equipos de Protección Individual.
3. Respecto a la ciudadanía, se establecerá una separación de 2 metros en:

- El local destinado a la gestión, por lo que se limitará el número de personas en el mismo.
 - La zona de espera (hall, pasillo, etc.).
4. En la fila de las personas que esperan para entregar la solicitud, se podrá marcar el suelo mediante vinilos adhesivos, cinta adhesiva, o material similar, para establecer las zonas de espera.
 5. También se limitará el acceso a los aseos, a fin de que se cumpla esta distancia de seguridad, siendo conveniente que los aseos no se usen por más de una persona a la vez.
 6. Respecto al personal municipal, se adaptará el local en cuanto a mobiliario y personal presente en la estancia de forma que se cumpla la distancia de 2 metros. Es muy importante mantener esta distancia también en zonas comunes (pasillos, aseos, hall, etc). Por eso mismo se cambiarán de ubicación o se dejarán inoperativas las máquinas fotocopadoras, escáneres, destructoras de documentos, etc. que estén próximas a un puesto de trabajo y que no cumplan la distancia de seguridad mínima establecida de 2 metros.
 7. Para garantizar la distancia de seguridad de 2 metros entre el personal del centro y las personas visitantes se recomienda la colocación de cualquier material, por ejemplo: dos mesas juntas, que permita garantizar la distancia mínima establecida. En caso de que no sea posible garantizar esta distancia, se dotará de mamparas transparentes o pantallas faciales. En aquellos centros donde se disponga de un local con estas características la dirección valorará su uso, como por ejemplo la conserjería.

4.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN

1. Con el fin de limitar los riesgos de contagio, cuando a las personas que deban acudir a los centros para sus respectivas tareas no puedan guardar los dos metros de distancia interpersonal deberán utilizar mascarilla de protección. Las mascarillas autofiltrantes tipo FFP2, sin válvulas, deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001+A1:2010.
2. El personal que maneje la documentación en este proceso tendrá de tener a su disposición guantes en el ejercicio de sus tareas y, al igual que el resto de personas trabajadoras, de no poderse garantizar la distancia social de 2 metros, se recomienda la utilización de mascarillas protectoras. Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5. En caso de escasez o dificultad se pueden utilizar también guantes que cumplan con la norma UNE-EN ISO 374.1 y en último caso, doble guantes de vinilo. En general su uso debe ser desechable.
3. Los equipos de protección deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los equipos de protección sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.
4. El personal de limpieza, usará mascarillas autofiltrantes tipo FFP2, sin válvulas (o media máscara provista con filtro contra partículas P2, sin válvulas) cuando se realice la limpieza y desinfección de un centro de trabajo donde se haya tenido constancia de un caso de infección confirmado en el mismo. En caso de escasez de equipos de protección, también se podrán usar mascarillas quirúrgicas en combinación con otras medidas preventivas. Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE - EN ISO 374.5:2016 y con la norma UNE - EN ISO 374.1.

5.- PUESTOS DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO

Se deberán adoptar las siguientes medidas:

1. Información sobre el registro telemático: se informará a la ciudadanía sobre la posibilidad de presentar la documentación a través del registro telemático (cómo acceder, trámites posibles, etc.).

Código Seguro De Verificación:	Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 13:21:19
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

- Control de accesos y distancia de seguridad: en el exterior se dispondrá un cartel informativo, recordando la necesidad de respetar la distancia de seguridad de 2 metros, tanto en el exterior, por ejemplo en el registro, como en su interior, al que sólo podrán acceder de uno en uno. El personal de seguridad, conserje o similar dará instrucciones a los usuarios que acudan al registro, organizando la cola en el exterior, manteniendo la distancia de seguridad y vigilando que accedan de uno en uno al interior. Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico, así como mascarillas y guantes.
- Organización del espacio de trabajo: se dispondrán de mamparas transparentes, mostradores, mesas adicionales, estanterías, bandas en el suelo o cualquier tipo de elemento que garantice que existen más de 2 metros entre la persona usuaria y la trabajadora. Se debe poner en la mesa de registro solo el expediente en curso.
- Procedimiento de trabajo: cuando la persona usuaria se acerque a la persona trabajadora para entregar la documentación, esta le indicará donde tiene que depositarla y retirarse a la distancia de seguridad marcada en el suelo. Una vez que la persona usuaria se encuentra a la distancia de seguridad, la persona trabajadora recogerá la documentación procediendo a su examen, escaneo o registro. Una vez concluido el registro, dejará la copia para la persona usuaria, en el mostrador o mesa y se retirará a la distancia de seguridad para que el usuario pueda recogerla, de tal forma que siempre se mantenga la distancia de seguridad, mínima de 2 metros de distancia.
- Se reforzarán las medidas de limpieza/desinfección, según procedimiento. Los elementos donde la limpieza/desinfección debe reforzarse y aumentar su frecuencia serán sobre todo: teclado, ratón, teléfono, mesa de la persona trabajadora del registro, escáner, fotocopiadora, mostrador o mesa de atención al público, mampara y silla para el público (si existiesen).
- Se reducirá al mínimo imprescindible el número de personas que realizan tareas de atención al público.
- La persona trabajadora dispondrá de productos para la limpieza frecuente de manos y desinfección, así como EPIs adecuados: guantes y mascarillas de protección.
- Ante la presencia de una persona usuaria que muestra síntomas de la enfermedad y no atiende a las indicaciones que se le dan, la persona trabajadora se mantendrá a más de 2 metros de distancia y dará aviso al personal de seguridad del edificio (si dispone de él) o a las fuerzas y cuerpos de seguridad mediante el teléfono de emergencias 112.

6.- LIMPIEZA DE INSTALACIONES

Realizar Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios mobiliario, instalaciones, equipos, útiles antes de la apertura, así como ventilar los locales.

- Retirar los equipos o mobiliarios necesarios para una adecuada L+D.
- Desmontar y realizar L+D de los filtros de ventilación, incluyendo los de los equipos de aire acondicionados.
- Prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, grapadoras etc, que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia. a lo largo de la jornada de apertura al público, así como al inicio y al final de la jornada.
- En caso que sea necesario, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno, con especial atención a mostradores, mamparas, teclados, grapadoras, sellos y otros elementos susceptibles de manipulación, prestando especial atención a aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, se realizará de forma natural varias veces al día, al menos 10 minutos o aumente la frecuencia de renovación en caso de ser mecánica. Incluya los filtros en su lista de L+D.

Código Seguro De Verificación:	Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 13:21:19
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

7. No se recomienda utilizar los aseos de los centros para las personas que acudan a realizar las tramitaciones administrativas salvo en caso estrictamente necesario. En este último caso, se procederá de inmediato a la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta.

7.- PERSONAL VULNERABLE Y MANEJO DE CONTACTOS

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Se propone que, con carácter general, las personas incluidas en este grupo vulnerable a la enfermedad realicen trabajo no presencial, mientras se mantenga, al menos, la situación de emergencia sanitaria y se permita la total incorporación presencial de todo el personal. Si es imprescindible la presencia física en el centro de trabajo de personas trabajadoras vulnerables, se avisará con antelación suficiente de su incorporación, para que el interesado inicie, en su caso, el "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 según indicaciones del servicio de prevención.

Si el trabajador presentara síntomas compatibles con COVID-19 antes de acudir al trabajo o si el trabajador ha tenido un contacto estrecho con un caso COVID-19 en su domicilio (familiar o conviviente en aislamiento actualmente): - No acudirá al puesto de trabajo. - Contactará con su médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención a la COVID-19 de la Comunidad. - Informará lo antes posible a sus superiores.

Por «contacto estrecho» de casos posibles, probables o confirmados se entiende:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos. La persona afectada por el coronavirus debe actuar de la siguiente forma:

1. Contactar con el servicio de salud y seguir sus instrucciones.
2. Comunicar el positivo (y en su caso la incapacidad temporal) a su Jefatura de Servicio.
3. Informar a su entorno laboral más cercano. Por parte de la Jefatura de Servicio, del trabajador afectado, debe:
 1. Comunicar el positivo (y en su caso la incapacidad temporal) o la indicación de aislamiento recibida por el trabajador o trabajadora al Servicio de Personal y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
 2. Adoptar las decisiones organizativas oportunas para garantizar la prestación de los servicios esenciales.
 3. Comunicar la situación, de forma urgente, al personal del centro de trabajo del trabajador respectivo, a efectos de que puedan adoptar las medidas de precaución oportunas.
 4. Dicha comunicación comprenderá tanto la confirmación del positivo, como las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
 5. Se clausurará la zona de trabajo donde realizaba su labor el trabajador afectado con síntomas hasta su desinfección total por los servicios de limpieza, según el procedimiento establecido.
 6. Si el resto de trabajadores (contacto estrecho) no presentara síntomas de infección respiratoria (fiebre, tos, disnea, dolores musculares, etc), se recomienda extremar las medidas generales de higiene y protección, informar al Servicio de Recursos Humanos y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para que valore la adopción de las medidas oportunas (cuarentena).

Código Seguro De Verificación:	Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 13:21:19	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

8. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En el caso de personas trabajadoras contratadas por otras empresas o Administraciones y presten servicio en las dependencias municipales, se llevará a cabo un intercambio de información entre la administración o la empresa contratista por los procedimientos normales de coordinación de actividades empresariales e incluirá la información relativa a la detección de casos positivos de COVID-19 y los métodos empleados en la desinfección cuando se requieran.

9.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Es necesario dotar al centro de carteles para dar información y formación preventiva tanto a las personas trabajadoras como a los usuarios/as, relativos a:

- Higiene adecuada de manos
- Cartel informativo sobre la distancia de seguridad mínimo 2 metros
- Instrucciones sobre el uso correcto de mascarillas
- Instrucciones para la retirada de guantes Información para las personas trabajadoras

10. PROGRAMA PARA LA REINCORPORACIÓN PROGRESIVA AL TRABAJO PRESENCIAL.

1. Diseño, planificación y organización de la reincorporación del personal. Entre el día 22 y 24 de mayo todo el personal responsable de cada área o servicio y el personal habilitado de carácter nacional diseñará y planificará la reincorporación de su personal y la organización del trabajo en base a lo establecido en el presente documento.

2. Apertura de todos los servicios municipales.

El día 24 de mayo, con carácter general, comenzará la incorporación del personal municipal a su puesto de trabajo en modalidad presencial compatibilizando con la potenciación del teletrabajo. Para ello se propone la organización de turnos de trabajo.

Cada Jefatura de Área / Servicio determinará el personal que deba incorporarse en cada servicio al puesto de trabajo para el ejercicio de funciones básicas.

3. Incorporación progresiva del personal

A partir del día 24 de mayo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del art. 4 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se modificarán la disposición de los puestos de trabajo, la organización de los turnos y el resto de condiciones de trabajo existentes, con el objeto de cumplir las medidas de higiene y/o prevención para el personal trabajador que antes se han descrito.

Organizados los servicios se irá produciendo la incorporación progresiva de los trabajadores a partir del día 24, garantizadas siempre las medidas de seguridad y teniendo en cuenta los grupos de riesgo ya establecidos.

4. Funciones adicionales de Jefe/as de Área / Servicio y similares.

Los Jefes de Área/Servicio y habilitados nacionales deberán acometer, además de las funciones propias de sus puestos, la preparación de las medidas necesarias para la progresiva incorporación presencial del resto del personal. Asimismo, deberán elaborar y plantear propuestas para la alternancia por turnos en los puestos de trabajo que se plantearán en las siguientes fases de flexibilización de restricciones. Para el desempeño de estas funciones, las Jefaturas de Servicios

Código Seguro De Verificación:	Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 13:21:19
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

podrán ordenar la presencia del personal adscrito al servicio que en cada momento estimen oportuno.

5. Apertura de Centros Deportivos.

La Delegación General competente procederá a la apertura de los centros deportivos que pueden abrirse en la Fase 1 del desconfinamiento. Deberá acreditarse el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

6. Reuniones.

Asimismo, se fomentará el uso del teléfono o de los medios electrónicos disponibles a través de la plataforma. En los supuestos de comités, mesas y otros órganos colegiados, podrán efectuarse las sesiones por medios tales como la videoconferencia o el correo electrónico, debiendo entenderse que los acuerdos se adoptan en el lugar donde se ubique la sede de la Presidencia. Si resultara necesario realizar las sesiones presencialmente se guardará la distancia de dos metros entre los asistentes y el resto de medidas preventivas pautadas.

11. PRIORIDAD DEL TELETRABAJO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 y la disposición final décima del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el artículo 15 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo y el artículo 3 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una “nueva normalidad”, durante los tres meses siguientes a la finalización de la declaración del estado de alarma, los servicios del ámbito general de la Administración del Ayuntamiento de Bornos se prestarán, con carácter general y preferente, mediante modalidades no presenciales de trabajo, debiendo, en todo caso, garantizarse el funcionamiento de los servicios.

Las modalidades de trabajo no presenciales podrán, puntual o periódicamente, compatibilizarse con modalidades presenciales de prestación del servicio para facilitar la incorporación gradual, mediante turnos, de las empleadas y empleados públicos. Además, se propicia la normalización del acceso a los centros y también, la readaptación y organización de los empleados y empleadas y la reubicación de los espacios, así como la redistribución de equipos.

Para ello, mediante propuesta de la persona responsable de cada unidad se podrán determinar turnos de trabajo presencial, cuando sea necesario, optando si fuera posible, por rotaciones semanales con la finalidad de minimizar los riesgos para la salud de los empleados y empleadas públicas. Dicha propuesta deberá ser autorizada por el órgano competente y deberá constar la conformidad del empleado o empleada pública en los supuestos de alteración de su turno habitual. La prestación de los servicios en modalidades no presenciales, así como la alternancia de éstas con modalidades presenciales garantizará el derecho a la desconexión digital, preservando el cumplimiento de la jornada de trabajo de cada empleado o empleada.

Se adjuntan los siguientes anexos:

EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2.

Código Seguro De Verificación:	Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 13:21:19
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Es1mYDh3xPQr9RSfT+hw2w==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Anexo I: Declaración Responsable respecto a grupos vulnerables.

MODELO 1.

DECLARACIÓN RESPONSABLE A PRESENTAR AL JEFE DE AREA / SERVICIO PARA SU TRAMITACIÓN AL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS POR VÍA TELEMÁTICA.

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF

DELEGACIÓN:

DOMICILIADO:

LOCALIDAD:

MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO

De conformidad con las medidas organizativas y/o de conciliación previstas en el "Plan de Actuación del Ayuntamiento de Bornos con relación al COVID-19" de 13 de marzo de 2020.

DECLARA bajo su responsabilidad que1 Pertenece a unos de los grupo vulnerables de especial riesgo respecto del COVID-19, tal y como han sido identificados por el Ministerio de Sanidad SI/NO

Tiene a su cargo menores de doce años o mayores dependientes y se ve afectado por el cierre de los centros educativos o de mayores y le resulta imprescindible, permanecer en su domicilio.

A tales efectos aporta la siguiente documentación médica que avala su inclusión en algunos de los grupos vulnerables y/o, en caso contrario, AUTORIZA al Ayuntamiento de Bornos a comprobar la veracidad de estas declaraciones cuando lo considere conveniente.

_____. En _____, a _____
de _____ de 2020.

Fecha y Firma

Código Seguro De Verificación:	EslmYDh3xPQr9RSfT+hw2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 13:21:19	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EslmYDh3xPQr9RSfT+hw2w==			



Plan de Contingencia contra la enfermedad COVID-19

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

ANEXO A LA EVALUACION DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN.

FECHA: 20/05/2020 ELABORADO POR: JOSÉ MANUEL DIAZ CEBALLOS GRUPO 3 PREVENCION, S.L.	FECHA: 20/05/2020 CONFORME: HUGO PALOMARES BELTRAN ADMINISTRADOR EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS
Firma: 	Firma:

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	1
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==		





ÍNDICE

OBJETIVO DEL PLAN Y ALCANCE

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

EQUIPOS DE TRABAJO NECESARIOS

FASES DE TRABAJO Y PUNTOS CLAVE DE SEGURIDAD

ANEXO: LIMPIEZA DE MANOS

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	2
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==			



OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de este documento es determinar los puntos clave para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19 entre los trabajadores, estableciendo las medidas de prevención obligatorias en cada uno de ellos. Estas medidas deben sumarse a las ya recogidas en los distintos documentos técnicos de prevención de riesgos laborales, Evaluación de Riesgos, Evaluación Específica de Riesgos, Plan de Seguridad y Salud...

Con este documento se pretende extremar precauciones en el cuidado de la salud de los trabajadores, minimizando el impacto sobre la plantilla durante en la realización del trabajo

La actuación objeto de este documento es la ampliación de la evaluación de riesgos de la empresa.

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

El responsable de llevar a cabo las indicaciones e instrucciones presentes en el mismo será el propio administrador de la empresa **HUGO PALOMARES BELTRAN** quien garantizará que los trabajadores designados como responsable de velar porque las condiciones de seguridad se mantengan durante la jornada laboral, incorpore estas medidas al resto de medidas habituales.

El administrador debe asegurarse de que todo el personal afectado la conoce perfectamente y está debidamente instruido para realizar las tareas encomendadas, contando con la autorización pertinente.

El responsable deberá cerciorarse de que ninguno de sus operarios inicie el trabajo sin disponer de la información que contiene este procedimiento.

Se debe designar un Recurso Preventivo

También será responsable de la instalación de los dispositivos de seguridad establecidos.

La persona designada con funciones preventivas efectuará las comprobaciones de la existencia de las mismas.

Los trabajadores sólo podrán realizar las tareas cuando hayan recibido las instrucciones del encargado y a su vez dispongan de la información para trabajo correspondiente.

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	3
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcfw1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcfw1Q==		





Organigrama preventivo de la actuación.



EQUIPOS DE TRABAJO NECESARIOS CONTRA LA ENFERMEDAD COVID-19

Medios auxiliares, herramientas, máquinas y vehículos de transporte habituales: Recogidos en la evaluación general, deberá tenerse en cuenta las normas de higiene adicionales debidas a la propagación del COVID-19

Equipos de protección individual: Los trabajadores, además de los indicados en el Plan de Seguridad y Salud, contarán con los siguientes:

- Mascarilla tipo ffp2 o ffp3. En su defecto, mascarilla tipo quirúrgico.
- Guantes de latex o nitrilo para su uso bajo los guantes habituales.
- Pantallas protectoras transparentes

Los EPIS, se utilizaran, mantendrán y renovarán siempre siguiendo las instrucciones del fabricante y del Ministerio de Sanidad

Soluciones desinfectantes: Los trabajadores contarán en cantidad suficiente con soluciones desinfectantes para la higiene personal y de los equipos. Los productos de limpieza y desinfección que contiene alcohol o cloro tienen capacidad suficiente para eliminar el coronavirus. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico (lejía) con una concentración al 0,1%, etanol (alcohol) al 62-71% o peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) al 0,5%, en un minuto.

Termómetros: En el lugar de trabajo se dispondrá de termómetro sin contacto homologado que permitirá medir la temperatura a distancia.

GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	4
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==		





FASES DE TRABAJO Y PUNTOS CLAVE DE SEGURIDAD

Comprobación de la APTITUD MÉDICA de los trabajadores

Antes de seleccionar a los trabajadores que realizarán la intervención, se solicitará la revisión de los reconocimientos médicos de los trabajadores APTOS por parte del servicio de Vigilancia de la Salud de Grupo 3 Prevencion SL para comprobar que tras la situación especial de riesgo generado por el coronavirus continúan siendo APTOS o si dejarían de serlo por estar en uno de los grupos de riesgo definidos (asmáticos, enfermedades inmunes o crónicas, mayor de 60 años, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión etc...)

Los trabajadores pertenecientes a grupos de riesgo nunca deben acudir al centro de trabajo, por lo que sólo podrían teletrabajar o en su caso, pasarán a una situación de incapacidad temporal equivalente al accidente laboral

Si algún trabajador comunica a la empresa contacto directo con un familiar enfermo con el que convivan, se establecerá una cuarentena domiciliaria de 14 días antes de incorporarse al puesto de trabajo siempre en colaboración con lo que determine la Autoridad Sanitaria correspondiente.

Conforme al nuevo Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, se prevé la consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19

Control de sintomatología

De manera general, los trabajadores antes de salir hacia el lugar de trabajo deberán:

- Controlar su temperatura y avisar si estuviese por encima de 38.
- Controlar la aparición de otros síntomas. Los más frecuentes son, además de la fiebre, tos y falta de aire.

Si el trabajador presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo y tiene que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de su comunidad autónoma (Andalucía: 900 400 061 / 955 54 50 60) o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No debe acudir a su puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para él mismo ni para los demás trabajadores)

Si el trabajador:

- Ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos)

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	5
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcfw1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcfw1Q==		





- Ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19,

Tampoco debes acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realiza un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad

La variabilidad de los síntomas y la similitud con otras afecciones respiratoria, como la gripe, hace que sea difícil diferenciar un caso de COVID-19 únicamente por sus síntomas. Los síntomas que más se diferencian entre ambas patologías son la congestión nasal y presencia de mucosidad, que aparece en muy pocas ocasiones en el caso del COVID-19 y la dificultad respiratoria, que no es propia de la gripe.

Diferencia los síntomas del **CORONAVIRUS**, la **GRUPE** y el **RESFRIADO**

SÍNTOMAS	CORONAVIRUS	GRUPE	RESFRIADO
FIEBRE	FRECUENTE	FRECUENTE	INFRECUENTE
FATIGA	A VECES	FRECUENTE	A VECES
TOS	FRECUENTE (seca)	FRECUENTE (seca)	SUAVE
ESTORNUDOS	NO	NO	FRECUENTE
DOLOR MUSCULAR	A VECES	FRECUENTE	FRECUENTE
MOCOS	INFRECUENTE	A VECES	FRECUENTE
CONGESTIÓN	INFRECUENTE	A VECES	FRECUENTE
DOLOR GARGANTA	A VECES	A VECES	FRECUENTE
DIARREA	INFRECUENTE	A VECES (niños)	NO
DOLOR CABEZA	A VECES	FRECUENTE	INFRECUENTE
DIFICULTAD PARA RESPIRAR	A VECES	NO	NO

El diagnóstico definitivo es por tanto competencia de los servicios médicos, que casi diariamente modifican sus protocolos para hacerlos más eficaces.

En estos casos, avisar además al encargado y evitar la incorporación al trabajo.

Si los síntomas aparecen durante la jornada:

- El trabajador deberá permanecer alejado del resto de sus compañeros.
- Deberá permanecer con la mascarilla puesto durante todo el tiempo que permanezca en la instalación.
- Tan pronto sea posible, se enviará directamente a su domicilio, sin esperar el fin de la jornada.
- El resto de compañeros procederán a ventilar y desinfectar la zona donde se encontraba el trabajador.

<p>GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486</p>	<p>EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011</p>	6
--	---	---

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==			



Movilidad

La situación preferible en esta situación es el uso de transporte privado e individual, que es la opción que garantiza mayor aislamiento.

La Orden TMA/264/2020, de 20 de marzo, por la que se modifica la Orden TMA/259/2020, de 19 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre transporte por carretera, determina el número máximo de **personas en cabina** en los transportes de mercancías aclara lo siguiente: en desplazamientos para la realización de servicios profesionales sobre las condiciones de utilización de determinados vehículos, en concreto, **furgonetas, furgones y vehículos derivados de turismo, que disponen de una única fila de asientos**, destinando el espacio restante a materiales y herramientas necesarias para la realización de actuaciones de mantenimiento, reparación de las distintas infraestructuras e instalaciones que garantizan la continuidad de servicios para la ciudadanía, se considera que el transporte en furgonetas de carga puede entenderse como “transporte privado complementario de mercancías” por lo que está permitido que vayan **dos personas en la cabina** del vehículo.

La Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura determina:

3. En los **transportes privados particulares y privados complementarios** de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, cuando no todas convivan en el mismo domicilio, podrán desplazarse **dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarilla** y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.
4. En los **transportes públicos de viajeros** en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse **dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor**, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes.

En caso de que todos los usuarios convivan en el mismo domicilio, podrán ir tres personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor.

Estas normas deben ser tenidas en cuenta tanto a la hora de planificar el transporte de mercancías o clientes, como durante el transporte de los trabajadores a los distintos centros de trabajo

Medidas organizativas. Adaptación de los centros de trabajo

- Se distribuirán los puestos para separar al máximo a los trabajadores manteniendo siempre una distancia mínima de 2 metros entre cada uno de ellos.
- Cuando no sea posible garantizar esta distancia de seguridad en todo momento, se recurrirá al uso de EPIs.

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	7
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcfw1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcfw1Q==		





- Se dotará los botiquines del centro de trabajo de termómetro sin contacto homologado que permitirá medir la temperatura a distancia. Se usará al inicio de la jornada, registrándose el resultado de la medición.
- En el caso de que durante la jornada algún trabajador se sienta mal, también se le tomará la temperatura.
- Se dispondrá de puntos de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos y de cubos de basura con pedal para los desechos en todos los baños.
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico en todas las dependencias y a la entrada.
- Se mantendrá aprovisionamiento suficiente de EPIs (mascarillas, guantes...), productos de higiene (jabón de manos, solución hidroalcohólica...) y productos de limpieza y desinfección (especialmente lejía)
- Se reforzará la limpieza de todas las zonas, elaborando un plan de limpieza y registrando los resultados. Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores
- Se reforzará la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual. No utilizar sistemas de reciclado de aire.
- Se evitará compartir herramientas y equipos. Cada trabajador de oficina tendrá un puesto y unos equipos asignados.
- Los puestos y herramientas se limpiarán y desinfectarán:
 - o Diariamente, al iniciar y finalizar la jornada
 - o En el caso de que deba ser utilizada por otro trabajador distintos
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, dos veces al día y por espacio de diez minutos
- Se organizarán los horarios de entrada y salida para evitar aglomeraciones en los accesos, garantizando en todo momento la distancia mínima de seguridad.
- Se garantizará que todos los trabajadores han recibido la información sobre el COVID19 antes del inicio del trabajo y se colocará en lugar accesible la información y asegurarse de que ha llegado a todos los trabajadores

Uso de EPIs

Se utilizarán guantes de látex o nitrilo bajo los guantes habituales. Su retirada se realizará de forma correcta, evitando en todo caso el contacto con la parte exterior de los mismos y desechándolos inmediatamente

Durante toda la jornada laboral será obligatorio el uso de mascarilla tipo ffp2 o ffp3. en su defecto, mascarilla tipo quirúrgico. Hay que tener en cuenta las

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	8
---	--	---

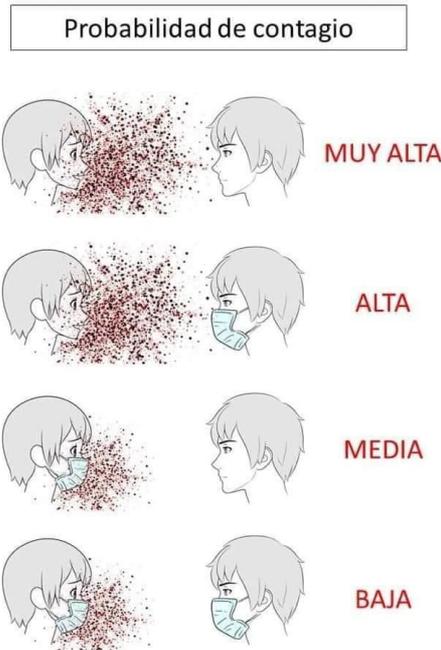
Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==		





diferencias entre estos dos tipos de mascarilla:

- Las mascarillas fppp 2 y 3 **SÍ** constituyen una barrera a la entrada de partículas con carga vírica a través de la boca o nariz del trabajador
- Las de tipo quirúrgico sólo constituyen una barrera a la dispersión de las partículas que expulsa un trabajador potencialmente afectado, es decir, **NO** constituye una barrera a la entrada de partículas. su eficacia es menor y depende de que todos los trabajadores la utilicen en todo momento. Además su uso máximo es de 3-4 horas, por lo que cada trabajador deberá disponer de 2-3 unidades por jornada. Estas mascarillas no son reutilizables.



Además de nariz y boca, la otra vía de acceso del virus son los ojos, por lo que es recomendable el uso de pantallas faciales siempre que el trabajo no se realice en solitario.

Es importante la colocación y retirada correcta de guantes y mascarillas para evitar contactos con las partes contaminadas del EPI. (Ampliar información en Anexo)

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 773/1997, el equipo deberá estar certificado en base al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual, lo cual queda evidenciado por el marcado CE de conformidad.

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizable, estos deben recogerse en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	9
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==		





método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Desarrollo de la jornada

- Se realizará control de temperatura al inicio de la jornada. Se dejará registro de este control, de modo que se pueda consultar las personas que han accedido al centro de trabajo en cada fecha.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Se mantendrá la distancia de seguridad en todo momento: 2 metros aprox. Se evitarán los saludos que requieran contacto (estrechones de mano, besos, abrazos...)
- Cada trabajador utilizará solo su propio equipo y ocupará sólo su propio puesto. En caso de que sea necesario compartir, desinfectar entre los usos por distintos trabajadores
- La higiene de manos se realizará de forma correcta y continua. Ver anexo.
- Las puertas de acceso general permanecerán cerradas. Para permitir el acceso al público general, este deberá:
 - o Identificarse
 - o Justificar su presencia, siendo derivado a la oficina concreta que deba atenderlo
 - o Colocarse máscara e higienizarse las manos con gel hidroalcohólico.
- Antes de permitir la entrada, el responsable del acceso debe asegurarse que no se superan los aforos
- Los despachos de atención al público se colocarán lo más cercano posible a la entrada.
- Se señalizará en el suelo las rutas que debe seguir el público.
- Se señalizará en la entrada de cada dependencia el número de personas que pueden entrar de forma simultánea, debiendo esperar el resto en el exterior guardando la distancia de seguridad.
- El uso de EPIs será obligatorio en la atención al público.
- Si durante la jornada un trabajador empieza a notar síntomas, avisará a sus compañeros y superiores de manera inmediata. Se procederá a regresar a casa de manera inmediata, extremando las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras permanezca en el puesto de trabajo. Tras su marcha, se desinfectarán todas las zonas que hayan podido ser contaminadas por su presencia.

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	10
--	--	----

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==		





Residuos

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto

Ropa de trabajo y uniformes

En caso de que la limpieza de los uniformes de trabajo o similares se realice por la empresa, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados

En el caso de que la limpieza se haga en el domicilio, se recomienda que al llegar se proceda a su retirada inmediata y embolsado hasta el momento del lavado. No es recomendable reutilizar. El lavado se realizará en ciclo largo y con temperatura.

Se recomienda la desinfección del calzado con disolución de alcohol, disolvente...

Revisión del documento y mantenimiento de la información

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS en colaboración con Grupo 3 Prevención S.L. mantendrá al día la información contenida en este documento, incorporando de manera inmediata los cambios que puedan producirse en atención a cambios normativos o al desarrollo del conocimiento científico sobre esta enfermedad.

Estos cambios serán inmediatamente comunicados a todos los trabajadores de la organización e implementados.

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	11
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcfw1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcfw1Q==		





ANEXO: DATOS GENERALES

Síntomas



Transmisión



Medidas de Prevención



Población Vulnerable

- MAYORES DE 60
- DIABETES
- INMONUDEPRESIÓN
- EMBARAZO
- HIPERTENSOS
- CANCER
- ENFERMEDAD PULMONAR CRÓNICA

SI PERTENECES A ALGUNO DE ESTOS GRUPOS, COMUNICALÓ DE INMEDIATO A LA EMPRESA

<p>GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486</p>	<p>EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011</p>	12
--	---	----

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcfw1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcfw1Q==			



ANEXO: CONTROL DE SINTOMAS

RECUERDA: NO PODRÁS TRABAJAR EN OBRA SI PERTENECES A ALGUNO DE LOS GRUPOS DE RIESGO

RECUERDA: VIGILA LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS Y SI APARECEN NO ACUDAS A TRABAJAR, PONTE EN CONTACTO DESDE CASA CON LOS SERVICIOS DE SALUD Y CON LA EMPRESA

Síntomas



RECUERDA: SI HAS TENIDO UN CONTACTO ESTRECHO CON UN INFECTADO, EN EL TRABAJO O EN TU VIDA DIARIA, DEBERÁS PONERTE EN CUARENTENA DE AL MENOS 14 DÍAS

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	13
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcflQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCAcflQ==			

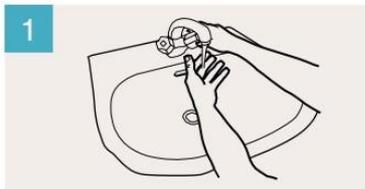


ANEXO: LIMPIEZA DE MANOS

La salud de todos está en nuestras manos

El lavado de manos es una manera fácil de prevenir la propagación de gérmenes para actuar contra las enfermedades infecciosas de forma efectiva.

¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?



1

Mójese las manos.



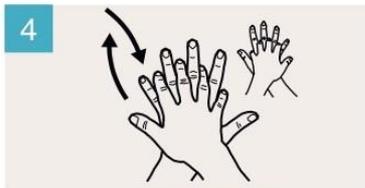
2

Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.



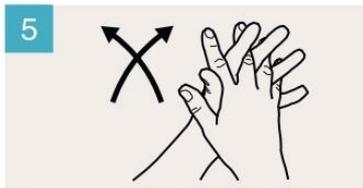
3

Frótese las palmas de las manos entre sí.



4

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



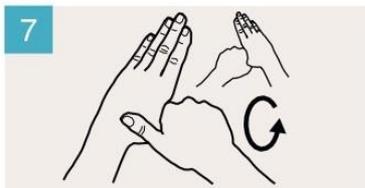
5

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



6

Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.



7

Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.



8

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



9

Enjuáguese las manos.



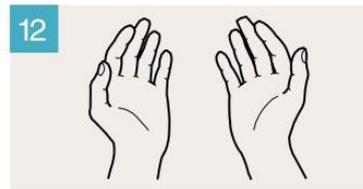
10

Séqueselas con una toalla de un solo uso.



11

Utilice la toalla para cerrar el grifo.



12

Sus manos son seguras.

<p>GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486</p>	<p>EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011</p>	14
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==		





ANEXO: USO DE MASCARILLAS

RECUERDA: EL USO DE MASCARILLAS ES OBLIGATORIO DURANTE TODO EL TIEMPO DE TRABAJO.

LA MASCARILLA FFPP2 EVITA LA ENTRADA DE PARTICULAS

LA MASCARILLA QUIRURGICA SOLO PREVIENE LA DISPERSIÓN

DIFERENCIAS ENTRE MÁSCARAS QUIRÚRGICAS Y MÁSCARAS CON RESPIRADOR LISA Institute



- Evitan que las partículas expulsadas por el portador contaminen el entorno de trabajo o a las personas.
- No se ajustan tan bien sobre el rostro al dejar huecos por los laterales y no incluyen filtros.
- Por lo general, se utilizan únicamente durante el tiempo que dura un determinado procedimiento y luego se tiran para controlar las infecciones.
- Su venta debe estar autorizada por las instituciones de Salud Pública del país.

www.lisainstitute.com



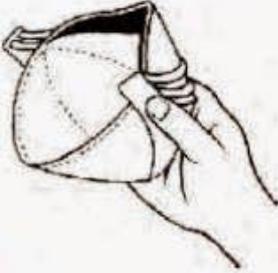
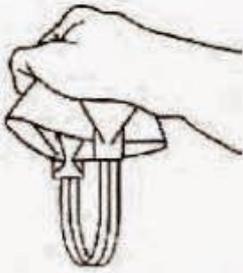
- Reducen la exposición del portador a ciertas partículas en el aire.
- Se ajustan de manera hermética al rostro y el respirador garantiza que todo el aire pase por el filtro.
- Se utilizan en todo momento en que el portador se encuentre en una zona contaminada y se deben colocar en un área limpia.
- Deben estar homologados por los institutos de Seguridad y Salud ocupacional como NIOSH y CE.

GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	15
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==		



COLOCACIÓN MASCARILLA TIPO FFP2

INSTRUCCIONES DE AJUSTE. Deben seguirse estas instrucciones cada vez que se utilice la mascarilla:	
 <p>Abra la mascarilla y ajuste la forma</p>	 <p>De la vuelta a la mascarilla para dejar al descubierto las bandas para la cabeza</p>
 <p>Coloque la mascarilla por debajo de la barbilla y pase la mano por encima de la cabeza</p>	 <p>Ponga la banda inferior por debajo de las orejas y la superior por la coronilla. Ajuste los paneles superior e inferior para mayor comodidad</p>
 <p>Con las dos manos moldee la mascarilla para que se adapte a la forma de la parte inferior de la nariz</p>	 <p>Antes de entrar en el área contaminada, hay que comprobar que el ajuste facial de la mascarilla es el correcto. Para ello, realice las siguientes pruebas:</p> <p>a) mascarillas sin válvula de exhalación: cubra la totalidad de la mascarilla con ambas manos y exhale con fuerza. Si nota fugas de aire por sus bordes, reajuste la posición del respirador.</p> <p>b) mascarillas con válvula de exhalación: cubra el respirador con ambas manos e inhale con energía. Deberá sentir una presión negativa dentro de la mascarilla. Si detecta alguna pérdida de presión o entrada de aire, reajuste la posición del respirador.</p>

GRUPO 3 PREVENCIÓN SL
C/ Puerto Serrano, 8 bajo
41.770 Montellano (Sevilla)
Telf. y Fax: 955831486

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS
PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1
11640 Bornos (Cádiz)
Teléfono : 956712011

16

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==		





Colocación mascarilla quirúrgica

- Ubicar sobre la nariz, boca y el mentón.
- Adaptar la pieza flexible sobre la nariz
- Asegurar sobre las orejas y nuca.



COMO QUITARSE LA MASCARILLA DE FORMA SEGURA



- No toque la parte delantera de la mascarilla, podría estar contaminada.
- En la parte de atrás de la cabeza, primero desate la cuerda de abajo y déjela colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la mascarilla de una manera segura.



GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	17
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==		





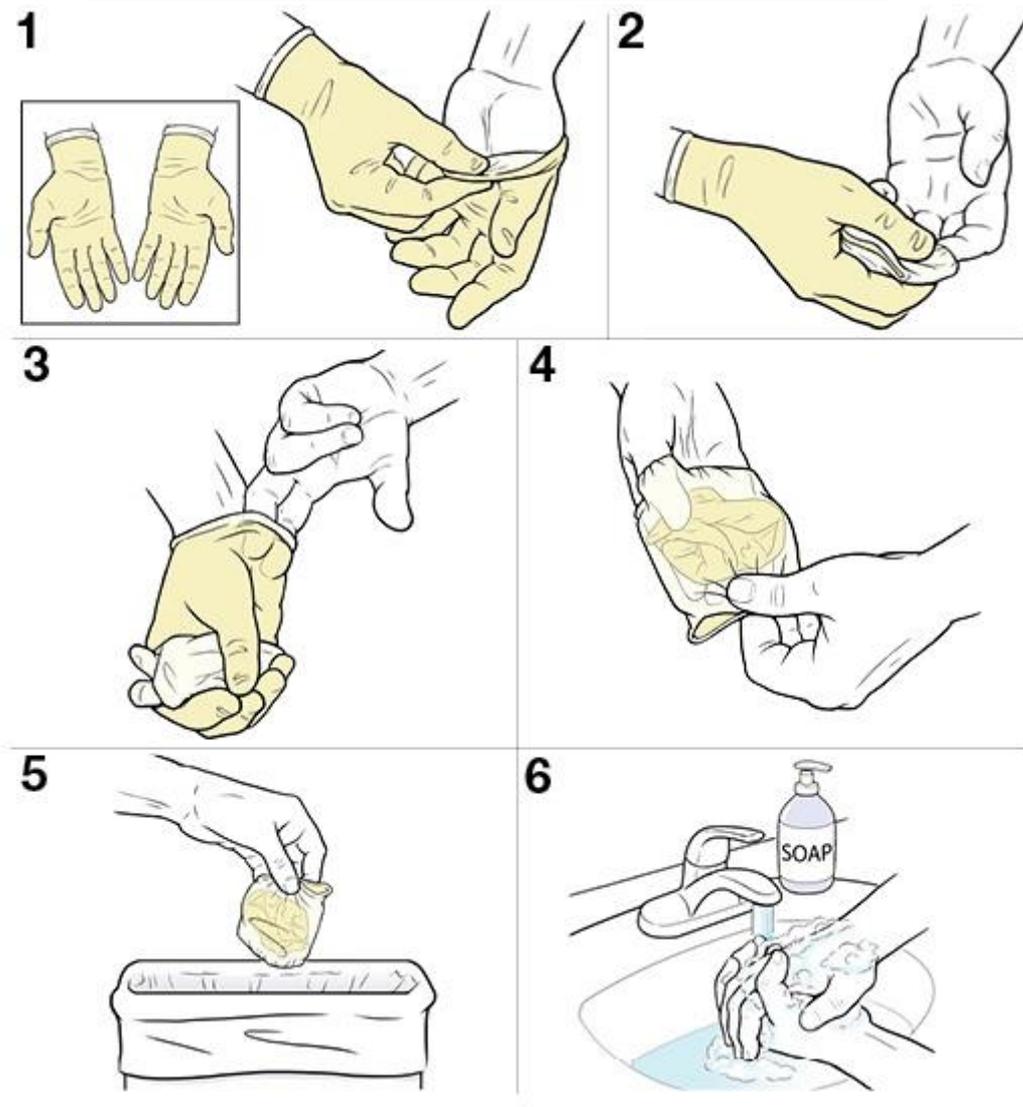
ANEXO: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE GUANTES

COLOCACIÓN:

MANTENER LAS UÑAS CORTAS
NO USAR ANILLOS, PULSERAS O SILMILARES
PROCEDER AL LAVADO DE MANOS ANTES DE LA COLOCACIÓN
EN ESTE MOMENTO, EL GUANTE AÚN NO HA TENIDO CONTACTO
CON UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN, POR LO QUE SU
MANIPULACIÓN ES TOTALMENTE SEGURA

RETIRADA:

DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DEBEMOS CONSIDERAR QUE
LA PARTE EXTERIOR DEL GUANTE ESTÁ CONTAMINADA,
MIENTRAS QUE LA PARTE INTERIOR (LA QUE HA ESTADO EN
CONTACTO CON LA PIEL DE LAS MANOS), NO LO ESTÁ.



<p>GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486</p>	<p>EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011</p>	18
--	---	----

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==		





<u>PASO 1</u>	Pellizque ligeramente la superficie del guante de la mano 1 con los dedos pulgar e índice de la mano 2 cerca del borde de los guantes con cuidado de no rozar la piel.
<u>PASO 2</u>	Con el dedo corazón de la mano 2, haga un movimiento de gancho hacia atrás retirando el guante. Al retirarse, el guante debe ir plegándose sobre sí mismo, dejando expuesta al exterior la cara que ha estado en contacto con la piel de la mano 1.
<u>PASO 3</u>	Recoger el guante retirado (mano 1) en la otra mano (mano 2) con cuidado de no rozar la mano 2 en ningún momento, ya que todavía tiene colocado el guante contaminado. El guante de la mano 1 puede tocarse sin problemas con la mano desnuda ya que lo estaríamos haciendo por la cara no contaminada. Para retirar el segundo guante introduciremos con cuidado los dedos índice y corazón en el espacio existente entre el interior del guante y la piel de la mano 2, siempre con cuidado de no tocar el exterior
<u>PASO 4</u>	Haciendo gancho con estos dos dedos, tiramos hacia atrás, de forma que el segundo guante se va plegando sobre sí mismo, dejando hacia el exterior la cara que estaba en contacto con la piel de la mano 2.
<u>PASO 5</u>	Desechar los guantes. Si hemos realizado correctamente las maniobras anteriores, los guantes deben haber quedado uno dentro de otro y la cara interior del segundo guante expuesta al exterior, por lo que podemos manipularlo con las manos desnudas ya que no entraríamos en contacto con la cara contaminada.
<u>PASO 6</u>	Realizar un lavado de manos correcto, tal y como se explica en el anexo anterior.

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	19
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:29
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Qd8ZRvnpPp0BmhCacfwlQ==		





Plan de Contingencia contra la enfermedad COVID-19

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

ANEXO A LA EVALUACION DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL QUE ACCEDE LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO MATERIAL Y HERRAMIENTAS “NAVE”.

FECHA: 04/05/2020 ELABORADO POR: JOSÉ MANUEL DIAZ CEBALLOS GRUPO 3 PREVENCIÓN, S.L.	FECHA: 04/05/2020 CONFORME: HUGO PALOMARES BELTRAN ADMINISTRADOR EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS
Firma: 	Firma:

GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	1
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





ÍNDICE

OBJETIVO DEL PLAN Y ALCANCE

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

EQUIPOS DE TRABAJO NECESARIOS

FASES DE TRABAJO Y PUNTOS CLAVE DE SEGURIDAD

ANEXO: LIMPIEZA DE MANOS

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	2
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==			



OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de este documento es determinar los puntos clave para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19 entre los trabajadores, estableciendo las medidas de prevención obligatorias en cada uno de ellos. Estas medidas deben sumarse a las ya recogidas en los distintos documentos técnicos de prevención de riesgos laborales, Evaluación de Riesgos, Evaluación Específica de Riesgos, Plan de Seguridad y Salud...

Con este documento se pretende extremar precauciones en el cuidado de la salud de los trabajadores, minimizando el impacto sobre la plantilla durante en la realización del trabajo

La actuación objeto de este documento es la ampliación de la evaluación de riesgos de la empresa.

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

El responsable de llevar a cabo las indicaciones e instrucciones presentes en el mismo será el propio administrador de la empresa **HUGO PALOMARES BELTRAN**

quien garantizará que los trabajadores designados como responsable de velar porque las condiciones de seguridad se mantengan durante la jornada laboral, incorpore estas medidas al resto de medidas habituales.

El administrador debe asegurarse de que todo el personal afectado la conoce perfectamente y está debidamente instruido para realizar las tareas encomendadas, contando con la autorización pertinente.

El responsable deberá cerciorarse de que ninguno de sus operarios inicie el trabajo sin disponer de la información que contiene este procedimiento.

Se debe designar un Recurso Preventivo

También será responsable de la instalación de los dispositivos de seguridad establecidos.

La persona designada con funciones preventivas efectuará las comprobaciones de la existencia de las mismas.

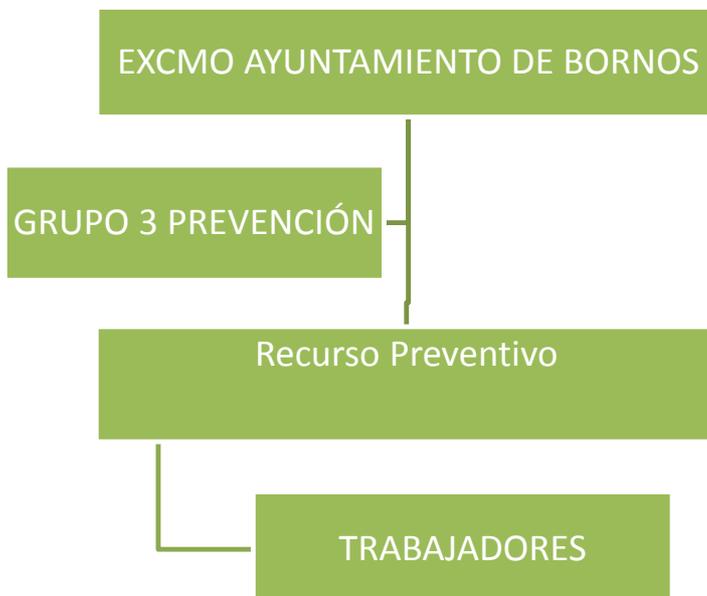
Los trabajadores sólo podrán realizar las tareas cuando hayan recibido las instrucciones del encargado y a su vez dispongan de la información para trabajo correspondiente.

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	3
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25	
Observaciones		Página	3/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==			



Organigrama preventivo de la actuación.



EQUIPOS DE TRABAJO NECESARIOS CONTRA LA ENFERMEDAD COVID-19

Medios auxiliares, herramientas, máquinas y vehículos de transporte habituales: Recogidos en la evaluación general, deberá tenerse en cuenta las normas de higiene adicionales debidas a la propagación del COVID-19

Equipos de protección individual: Los trabajadores, además de los indicados en el Plan de Seguridad y Salud, contarán con los siguientes:

- Mascarilla tipo ffpp2 o ffpp3. En su defecto, mascarilla tipo quirúrgico.
- Guantes de latex o nitrilo para su uso bajo los guantes habituales.
- Pantallas protectoras transparentes

Los EPIS, se utilizaran, mantendrán y renovarán siempre siguiendo las instrucciones del fabricante y del Ministerio de Sanidad

Soluciones desinfectantes: Los trabajadores contarán en cantidad suficiente con soluciones desinfectantes para la higiene personal y de los equipos. Los productos de limpieza y desinfección que contiene alcohol o cloro tienen capacidad suficiente para eliminar el coronavirus. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico

GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	4
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





(lejía) con una concentración al 0,1%, etanol (alcohol) al 62-71% o peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) al 0,5%, en un minuto.

Termómetros: En el lugar de trabajo se dispondrá de termómetro sin contacto homologado que permitirá medir la temperatura a distancia.

FASES DE TRABAJO Y PUNTOS CLAVE DE SEGURIDAD

Comprobación de la APTITUD MÉDICA de los trabajadores

Antes de seleccionar a los trabajadores que realizarán la intervención, se solicitará la revisión de los reconocimientos médicos de los trabajadores APTOS por parte del servicio de Vigilancia de la Salud de Grupo 3 Prevención SL para comprobar que tras la situación especial de riesgo generado por el coronavirus continúan siendo APTOS o si dejarían de serlo por estar en uno de los grupos de riesgo definidos (asmáticos, enfermedades inmunes o crónicas, mayor de 60 años, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión etc...)

Los trabajadores pertenecientes a grupos de riesgo nunca deben acudir al centro de trabajo, por lo que sólo podrían teletrabajar o en su caso, pasarán a una situación de incapacidad temporal equivalente al accidente laboral

Si algún trabajador comunica a la empresa contacto directo con un familiar enfermo con el que convivan, se establecerá una cuarentena domiciliaria de 14 días antes de incorporarse al puesto de trabajo siempre en colaboración con lo que determine la Autoridad Sanitaria correspondiente.

Conforme al nuevo Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, se prevé la consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19

Control de sintomatología

De manera general, los trabajadores antes de salir hacia el lugar de trabajo deberán:

- Controlar su temperatura y avisar si estuviese por encima de 38.
- Controlar la aparición de otros síntomas. Los más frecuentes son, además de la fiebre, tos y falta de aire.

Si el trabajador presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo y tiene que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de su comunidad autónoma (Andalucía: 900 400 061 / 955 54 50 60) o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No debe acudir a su puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para él mismo ni para los demás trabajadores)

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	5
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





Si el trabajador:

- Ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos)
- Ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19,

Tampoco debes acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realiza un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad

La variabilidad de los síntomas y la similitud con otras afecciones respiratoria, como la gripe, hace que sea difícil diferenciar un caso de COVID-19 únicamente por sus síntomas. Los síntomas que más se diferencian entre ambas patologías son la congestión nasal y presencia de mucosidad, que aparece en muy pocas ocasiones en el caso del COVID-19 y la dificultad respiratoria, que no es propia de la gripe.

Diferencia los síntomas del **CORONAVIRUS**, la **GRUPE** y el **RESFRIADO**

SÍNTOMAS	CORONAVIRUS	GRUPE	RESFRIADO
FIEBRE	FRECUENTE	FRECUENTE	INFRECUENTE
FATIGA	A VECES	FRECUENTE	A VECES
TOS	FRECUENTE (seca)	FRECUENTE (seca)	SUAVE
ESTORNUDOS	NO	NO	FRECUENTE
DOLOR MUSCULAR	A VECES	FRECUENTE	FRECUENTE
MOCOS	INFRECUENTE	A VECES	FRECUENTE
CONGESTIÓN	INFRECUENTE	A VECES	FRECUENTE
DOLOR GARGANTA	A VECES	A VECES	FRECUENTE
DIARREA	INFRECUENTE	A VECES (niños)	NO
DOLOR CABEZA	A VECES	FRECUENTE	INFRECUENTE
DIFICULTAD PARA RESPIRAR	A VECES	NO	NO

El diagnóstico definitivo es por tanto competencia de los servicios médicos, que casi diariamente modifican sus protocolos para hacerlos más eficaces.

En estos casos, avisar además al encargado y evitar la incorporación al trabajo.

Si los síntomas aparecen durante la jornada:

- El trabajador deberá permanecer alejado del resto de sus compañeros.
- Deberá permanecer con la mascarilla puesto durante todo el tiempo que permanezca en la instalación.
- Tan pronto sea posible, se enviará directamente a su domicilio, sin esperar el fin de la jornada.
- El resto de compañeros procederán a ventilar y desinfectar la zona donde se encontraba el trabajador.

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	6
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





Movilidad

La situación preferible en esta situación es el uso de transporte privado e individual, que es la opción que garantiza mayor aislamiento.

En cualquier caso, según Orden TMA 400/2020 del 9 de mayo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), se establece que podrán viajar en vehículos de hasta nueve plazas dos personas por cada fila de asientos, incluido el conductor, "manteniéndose la mayor distancia posible entre los ocupantes y con uso obligatorio de mascarillas entre dichos ocupantes" para realizar las actividades permitidas en el real decreto de estado de alarma del 18 de marzo. Entre estas actividades se incluye, entre otras, acudir al lugar de trabajo.

Por tanto y según el tipo de vehículo, los trabajadores podrán compartir el transporte en la ida o regreso al trabajo, cumpliendo con la normativa estipulada.

Las mismas normas serán de aplicación en el caso de utilizar un taxi o un vehículo con conductor

En caso de que sea necesario el uso de transporte público, se mantendrá la distancia de seguridad en la medida de lo posible y se utilizará mascarilla.

Medidas organizativas

- Distribuir los tajos en la medida de lo posible para separar al máximo a los trabajadores manteniendo siempre una distancia mínima de 2 metros entre cada uno de ellos.
- Dotar los botiquines del centro de trabajo de termómetro sin contacto homologado que permitirá medir la temperatura a distancia. Se usará al inicio de la jornada y en el caso de que durante la misma algún trabajador se sienta mal.
- Disposición de un punto de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos y/o solución hidroalcohólica para su desinfección. Se dispondrán de cubos de basura con pedal para los desechos, que estarán también disponibles como refuerzo en determinados zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios existentes
- Es recomendable que cada trabajador cuente con el equipo y herramientas necesarios para desarrollar su trabajo. Evitar compartir dichas herramientas y equipos.

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	7
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25	
Observaciones		Página	7/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==			



- Las herramientas se limpiaran y desinfectarán:
 - o Diariamente, al iniciar y finalizar la jornada
 - o En el caso de que deba ser utilizada por otro trabajador distintos
- En coordinación con la dirección de obra, se escalonarán los horarios de entrada y salida para evitar aglomeraciones en los accesos, garantizando en todo momento la distancia mínima de seguridad.
- En coordinación con la dirección de obra, se asegurará que los trabajadores dispongan de jabón suficiente y de toallas desechables para el secado de mano y del material de limpieza suficiente y adecuado para la desinfección de herramientas y lugares de trabajo.
- Se reforzará la limpieza de aseos y zonas comunes
- Se garantizará que todos los trabajadores han recibido la información sobre el COVID19 antes del inicio del trabajo y se colocará en lugar accesible la información y asegurarse de que ha llegado a todos los trabajadores

Uso de EPIs

Se utilizarán guantes de látex o nitrilo bajo los guantes habituales. Su retirada se realizará de forma correcta, evitando en todo caso el contacto con la parte exterior de los mismos y desechándolos inmediatamente

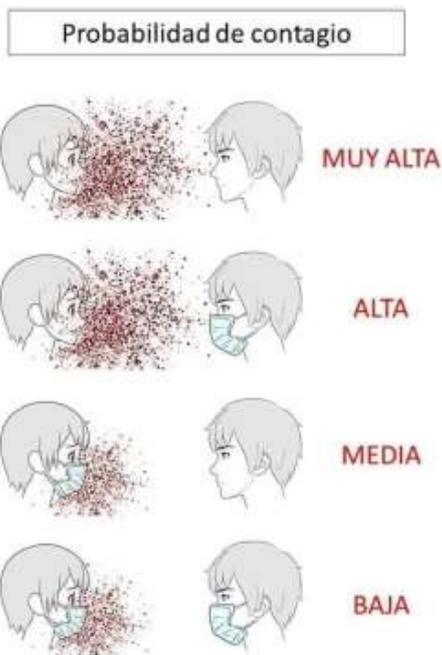
Durante toda la jornada laboral será obligatorio el uso de mascarilla tipo ffp2 o ffp3. en su defecto, mascarilla tipo quirúrgico. Hay que tener en cuenta las diferencias entre estos dos tipos de mascarilla:

- Las mascarillas ffp2 y 3 SÍ constituyen una barrera a la entrada de partículas con carga vírica a través de la boca o nariz del trabajador
- Las de tipo quirúrgico sólo constituyen una barrera a la dispersión de las partículas que expulsa un trabajador potencialmente afectado, es decir, NO constituye una barrera a la entrada de partículas. su eficacia es menor y depende de que todos los trabajadores la utilicen en todo momento. Además su uso máximo es de 3-4 horas, por lo que cada trabajador deberá disponer de 2-3 unidades por jornada. Estas mascarillas no son reutilizables.

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	8
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





Además de nariz y boca, la otra vía de acceso del virus son los ojos, por lo que es recomendable el uso de pantallas faciales siempre que el trabajo no se realice en solitario.

Es importante la colocación y retirada correcta de guantes y mascarillas para evitar contactos con las partes contaminadas del EPI. (Ampliar información en Anexo)

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 773/1997, el equipo deberá estar certificado en base al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual, lo cual queda evidenciado por el marcado CE de conformidad.

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizable, estos deben recogerse en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	9
---	--	---

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





Desarrollo de la jornada

Se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se realizará control de temperatura a la entrada. Se dejará registro de este control, de modo que se pueda consultar las personas que han accedido al centro de trabajo en cada fecha.
- Para permitir el acceso, el trabajador deberá llevar consigo los EPIs obligatorios.
- Se cumplirán las normas en el uso de EPIs. En general, no está previsto el uso compartido de los EPIs, esta norma adquiere aún mayor importancia en la situación actual.
- Mantener la distancia de seguridad en todo momento: 2 metros aprox. Se evitarán los saludos que requieran contacto (estrechones de mano, besos, abrazos...)
- Utilizar solo nuestros Equipos de Trabajo (herramientas, máquinas...) en caso de que sea necesario compartir, desinfectar entre los usos por distintos trabajadores
- La higiene de manos se realizará de forma correcta y continua. Ver anexo.
- Para el suministro de materiales se tendrá en cuenta:
 - o Se realizará de forma escalonada, evitando la coincidencia entre varios transportistas.
 - o Para la entrada a las instalaciones el transportista deberá cumplir los mismos requisitos que el resto de trabajadores; control de temperatura y uso obligatorio de mascarilla durante toda el tiempo de permanencia.
 - o Se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros con el transportista y entre los trabajadores que apoyen la descarga.
 - o Se desinfectarán los materiales recibidos
- El desayuno es un punto de especial riesgo ya que requiere la retirada de las mascarillas y la aproximación de las manos a la boca. Durante el desayuno:
 - o Se mantendrán los dos metros de seguridad entre los trabajadores.
 - o Se realizarán turnos para coincidir el menor número posible.
 - o Antes de retirarse las mascarillas, se comprobará que el lugar donde se va a desayunar ha sido convenientemente ventilado y desinfectado.
 - o Se retiraran guantes y mascarilla siguiendo las indicaciones que se dan en este mismo documento.
 - o Se procederá a un completo lavado de manos.
 - o No se compartirán vasos o botellas de agua ni menaje de ningún tipo.
 - o El menaje reutilizable usado se lavará de manera inmediata, no permitiendo su acumulación en fregaderos o similares

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	10
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25	
Observaciones		Página	10/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==			



Residuos

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto

Ropa de trabajo y uniformes

En caso de que la limpieza de los uniformes de trabajo o similares se realice por la empresa, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados

En el caso de que la limpieza se haga en el domicilio, se recomienda que al llegar se proceda a su retirada inmediata y embolsado hasta el momento del lavado. No es recomendable reutilizar. El lavado se realizará en ciclo largo y con temperatura.

Se recomienda la desinfección del calzado con disolución de alcohol, disolvente...

Revisión del documento y mantenimiento de la información

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS en colaboración con Grupo 3 Prevención S.L. mantendrá al día la información contenida en este documento, incorporando de manera inmediata los cambios que puedan producirse en atención a cambios normativos o al desarrollo del conocimiento científico sobre esta enfermedad.

Estos cambios serán inmediatamente comunicados a todos los trabajadores de la organización e implementados.

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	11
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





ANEXO: DATOS GENERALES

Síntomas



Transmisión



Medidas de Prevención



Población Vulnerable

- MAYORES DE 60
- DIABETES
- INMONUDEPRESIÓN
- EMBARAZO
- HIPERTENSOS
- CANCER
- ENFERMEDAD PULMONAR CRÓNICA

SI PERTENECES A ALGUNO DE ESTOS GRUPOS, COMUNICALÓ DE INMEDIATO A LA EMPRESA

<p>GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486</p>	<p>EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011</p>	12
--	---	----

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





ANEXO: CONTROL DE SINTOMAS

RECUERDA: NO PODRÁS TRABAJAR EN OBRA SI PERTENECES A ALGUNO DE LOS GRUPOS DE RIESGO

RECUERDA: VIGILA LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS Y SI APARECEN NO ACUDAS A TRABAJAR, PONTE EN CONTACTO DESDE CASA CON LOS SERVICIOS DE SALUD Y CON LA EMPRESA

Síntomas



RECUERDA: SI HAS TENIDO UN CONTACTO ESTRECHO CON UN INFECTADO, EN EL TRABAJO O EN TU VIDA DIARIA, DEBERÁS PONERTE EN CUARENTENA DE AL MENOS 14 DÍAS

GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	13
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==			



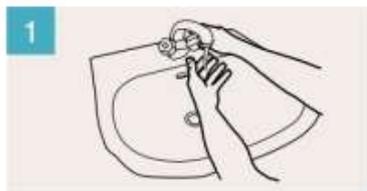
ANEXO: LIMPIEZA DE MANOS

La salud de todos está en nuestras manos

El lavado de manos es una manera fácil de prevenir la propagación de gérmenes para actuar contra las enfermedades infecciosas de forma efectiva.



¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?



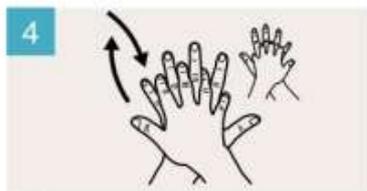
1 Mójese las manos.



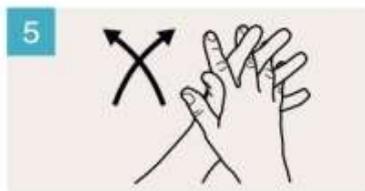
2 Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.



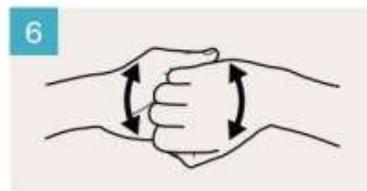
3 Frótese las palmas de las manos entre sí.



4 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



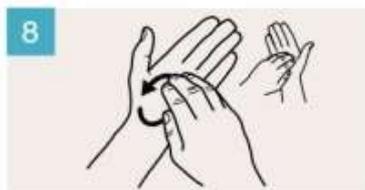
5 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



6 Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.



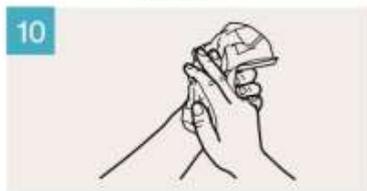
7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.



8 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



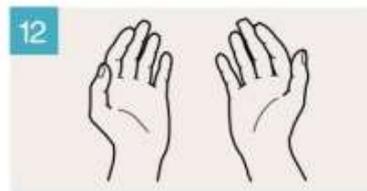
9 Enjuáguese las manos.



10 Séquese las manos con una toalla de un solo uso.



11 Utilice la toalla para cerrar el grifo.



12 Sus manos son seguras.

<p>GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486</p>	<p>EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011</p>	14
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





ANEXO: USO DE MASCARILLAS

RECUERDA: EL USO DE MASCARILLAS ES OBLIGATORIO DURANTE TODO EL TIEMPO DE TRABAJO.

**LA MASCARILLA FFPP2 EVITA LA ENTRADA DE PARTICULAS
LA MASCARILLA QUIRURGICA SOLO PREVIENE LA DISPERSIÓN**

DIFERENCIAS ENTRE MÁSCARAS QUIRÚRGICAS Y MÁSCARAS CON RESPIRADOR LISA Institute



- Evitan que las partículas expulsadas por el portador contaminen el entorno de trabajo o a las personas.
- No se ajustan tan bien sobre el rostro al dejar huecos por los laterales y no incluyen filtros.
- Por lo general, se utilizan únicamente durante el tiempo que dura un determinado procedimiento y luego se tiran para controlar las infecciones.
- Su venta debe estar autorizada por las instituciones de Salud Pública del país.

www.lisainstitute.com



- Reducen la exposición del portador a ciertas partículas en el aire.
- Se ajustan de manera hermética al rostro y el respirador garantiza que todo el aire pase por el filtro.
- Se utilizan en todo momento en que el portador se encuentre en una zona contaminada y se deben colocar en un área limpia.
- Deben estar homologados por los institutos de Seguridad y Salud ocupacional como NIOSH y CE.

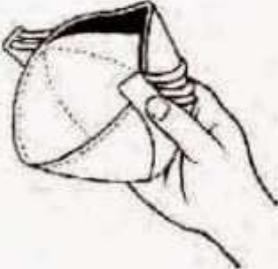
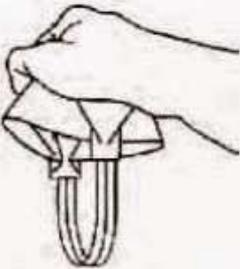
GRUPO 3 PREVENCION SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	15
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





COLOCACIÓN MASCARILLA TIPO FFP2

INSTRUCCIONES DE AJUSTE. Deben seguirse estas instrucciones cada vez que se utilice la mascarilla:	
 <p>Abra la mascarilla y ajuste la forma</p>	 <p>De la vuelta a la mascarilla para dejar al descubierto las bandas para la cabeza</p>
 <p>Coloque la mascarilla por debajo de la barbilla y pase la mano por encima de la cabeza</p>	 <p>Ponga la banda inferior por debajo de las orejas y la superior por la coronilla. Ajuste los paneles superior e inferior para mayor comodidad</p>
 <p>Con las dos manos moldee la mascarilla para que se adapte a la forma de la parte inferior de la nariz</p>	 <p>Antes de entrar en el área contaminada, hay que comprobar que el ajuste facial de la mascarilla es el correcto. Para ello, realice las siguientes pruebas: a) mascarillas sin válvula de exhalación: cubra la totalidad de la mascarilla con ambas manos y exhale con fuerza. Si nota fugas de aire por sus bordes, reajuste la posición del respirador. b) mascarillas con válvula de exhalación: cubra el respirador con ambas manos e inhale con energía. Deberá sentir una presión negativa dentro de la mascarilla. Si detecta alguna pérdida de presión o entrada de aire, reajuste la posición del respirador.</p>

<p>GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486</p>	<p>EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011</p>	<p>16</p>
--	---	-----------

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





Colocación mascarilla quirúrgica

- Ubicar sobre la nariz, boca y el mentón.
- Adaptar la pieza flexible sobre la nariz.
- Asegurar sobre las orejas y nuca.



COMO QUITARSE LA MASCARILLA DE FORMA SEGURA



- No toque la parte delantera de la mascarilla, podría estar contaminada.
- En la parte de atrás de la cabeza, primero desate la cuerda de abajo y déjela colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la mascarilla de una manera segura.



GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	17
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





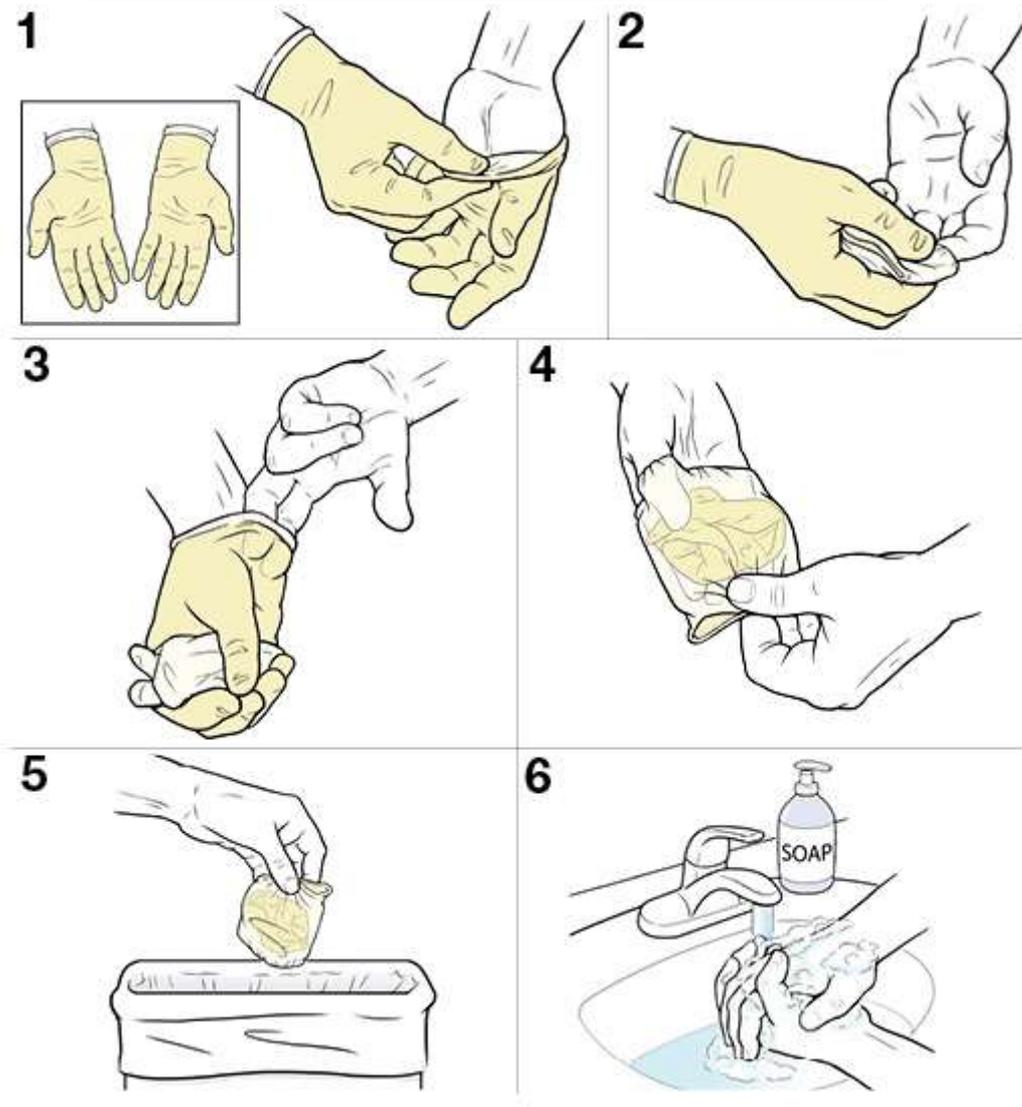
ANEXO: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE GUANTES

COLOCACIÓN:

MANTENER LAS UÑAS CORTAS
NO USAR ANILLOS, PULSERAS O SILMILARES
PROCEDER AL LAVADO DE MANOS ANTES DE LA COLOCACIÓN
EN ESTE MOMENTO, EL GUANTE AÚN NO HA TENIDO CONTACTO
CON UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN, POR LO QUE SU
MANIPULACIÓN ES TOTALMENTE SEGURA

RETIRADA:

DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DEBEMOS CONSIDERAR QUE
LA PARTE EXTERIOR DEL GUANTE ESTÁ CONTAMINADA,
MIENTRAS QUE LA PARTE INTERIOR (LA QUE HA ESTADO EN
CONTACTO CON LA PIEL DE LAS MANOS), NO LO ESTÁ.



<p>GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486</p>	<p>EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011</p>	18
--	---	----

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		





<u>PASO 1</u>	Pellizque ligeramente la superficie del guante de la mano 1 con los dedos pulgar e índice de la mano 2 cerca del borde de los guantes con cuidado de no rozar la piel.
<u>PASO 2</u>	Con el dedo corazón de la mano 2, haga un movimiento de gancho hacia atrás retirando el guante. Al retirarse, el guante debe ir plegándose sobre sí mismo, dejando expuesta al exterior la cara que ha estado en contacto con la piel de la mano 1.
<u>PASO 3</u>	Recoger el guante retirado (mano 1) en la otra mano (mano 2) con cuidado de no rozar la mano 2 en ningún momento, ya que todavía tiene colocado el guante contaminado. El guante de la mano 1 puede tocarse sin problemas con la mano desnuda ya que lo estaríamos haciendo por la cara no contaminada. Para retirar el segundo guante introduciremos con cuidado los dedos índice y corazón en el espacio existente entre el interior del guante y la piel de la mano 2, siempre con cuidado de no tocar el exterior
<u>PASO 4</u>	Haciendo gancho con estos dos dedos, tiramos hacia atrás, de forma que el segundo guante se va plegando sobre sí mismo, dejando hacia el exterior la cara que estaba en contacto con la piel de la mano 2.
<u>PASO 5</u>	Desechar los guantes. Si hemos realizado correctamente las maniobras anteriores, los guantes deben haber quedado uno dentro de otro y la cara interior del segundo guante expuesta al exterior, por lo que podemos manipularlo con las manos desnudas ya que no entraríamos en contacto con la cara contaminada.
<u>PASO 6</u>	Realizar un lavado de manos correcto, tal y como se explica en el anexo anterior.

GRUPO 3 PREVENCIÓN SL C/ Puerto Serrano, 8 bajo 41.770 Montellano (Sevilla) Telf. y Fax: 955831486	EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 1 11640 Bornos (Cádiz) Teléfono : 956712011	19
---	--	----

Código Seguro De Verificación:	HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	22/05/2020 11:34:25
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HcU42j3f4navD03P0h3cyQ==		

